



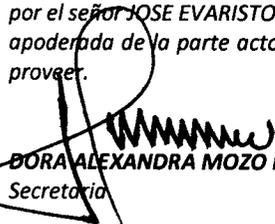
Distrito Judicial de Tunja

Circuito de Chiquinquirá

Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna

Ref. 2017-00097

INFORME SECRETARIAL. Pauna, hoy septiembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021), ingresa al Despacho el proceso Verbal de Pertenenca por Prescripcion Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, interpuesta a través de apoderado judicial por el señor JOSE EVARISTO PEÑA SANCHEZ, en contra de PERSONAS INDETERMINADAS, poniendo en conocimiento que la apoderada de la parte actora hasta la fecha no ha dado cumplimiento al requerimiento hecho por el Despacho. Sirvase proveer.


DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAUNA –BOYACÁ**

Pauna, octubre primero (01) de dos mil veintiuno (2021)

VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA: 2017-00097
DEMANDANTE: JOSE EVARISTO PEÑA SANCHEZ
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

En atención al informe que antecede y una vez revisado el contenido del presente proceso encuentra el Despacho que mediante proveído de fecha noviembre veinte (20) de dos mil veinte (2020), se requirió a la Dra. **LEIDY MILENA BAREÑO**, quien actúa como apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia a fin de que allegara el formato de solicitud exigido por el Decreto 0578 del veintisiete (27) de marzo de dos mil dieciocho (2018), Resolución expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro (*Por medio de la cual se define la implementación y se establece en el parágrafo segundo: "Forma parte integral de la presente Resolución del Formato de Solicitud (...)" (Subrayas fuera de texto)*), sin que hasta la fecha se haya dado cumplimiento al mencionado requerimiento.

Así las cosas, se hace necesario requerir a la Dra. **LEIDY MILENA BAREÑO CASAS**, para que, de manera inmediata de cumplimiento a lo requerido en auto mencionado en precedencia, en aras de dar continuidad al proceso sin dilaciones injustificadas.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


CAROL ANITH OSORIO BARAJAS

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado 032, fijado el día 01 DE OCTUBRE DE 2021

DOÑA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ

Secretaria